

Resumen de varias resoluciones rectificadas y expeditas por el Ministerio de Ultramar.—Idem.

Real orden disponiendo se suspenda la provision de las vacantes que ocurran en el ramo de Catequistas hasta que se publiquen los respectivos escalafones.—Idem.

Otra desestimando la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Rosa Amat y Rodríguez contra las Reales ordenes que se citan, por las que se hallaba autorizada para el desahucio y saneamiento de terrenos pantanosos del término de Albalat de la Ribera.—Idem.

Otra autorizando a D. Pedro Ponz y Lombarte para que aproveche las aguas del río Valenciano como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes a Oficial activos y cesantes de la Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías y sus oficinas provinciales (continuación).—Idem.

En 15.—Real orden declarando inapropiable el recurso de la vía contenciosa interpuesto ante el Consejo de Estado en nombre del Duque de Nájera, pidiendo la revocación de la Real orden que se cita sobre establecimiento de una barca para el paso de la ria de Treto, provincia de Santander.—Número 105.

Real decreto confirmando la sentencia que se cita, del Consejo provincial de Valencia, en el pleito sostenido ante el Consejo de Estado por la Junta de Gobierno de la acequia de Enova y de la regante de la partida de Foyes-Noves, sobre inutilización de un pozo y acueducto en la ribera del río Montesa.—Idem.

Escalafón general de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes a Oficial activos y cesantes de la Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías y sus oficinas provinciales (continuación).—Idem.

En 16.—Reales decretos promoviendo a la plaza de Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia a uno de los Ministros del mismo; nombrando para este destino al Regente de la Audiencia de Albacete; proveyendo otra vacante de igual categoría en D. Pedro Gudiá, Ministro que era del Tribunal de Guerra y Marina; trasladando al Regente de la Audiencia de la Coruña a igual plaza en la de Albacete; y nombrando Magistrado de la de Cáceres al Abogado fiscal de la Deuda pública.—Número 106.

Real orden nombrando Teniente Coronel del regimiento Albuera al que lo era graduado D. Clemente Lopez.—Idem.

Relación de los Comandantes de infantería destinados a servir en sus cuerpos que se expresan.—Idem.

Otra de los Capitanes de infantería a quienes se nombra Comandantes, con destino a los cuerpos que se citan.—Idem.

Otra de los Tenientes de caballería a quienes se confiere el empleo de Capitán, con destino a los cuerpos que se manifiestan.—Idem.

Otra de los Tenientes de infantería promovidos al empleo inmediato y de los Capitanes a quienes se da colocación efectiva y trasladados a otros destinos.—Idem.

Escalafón general de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes a Oficial activos y cesantes de la Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías (conclusión).—Idem.

En 17.—Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Justicia.—Número 107.

Otra de las adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Propiedades y Derechos del Estado.—Idem.

En 18.—Real decreto declarando innecesaria la autorización para procesar al Alcalde que fué en 1804 del pueblo de Romanos D. Jerónimo Forcé.—Número 108.

Real orden aprobando el proyecto y presupuesto adjunto para llevar a efecto en el Ministerio de Gracia y Justicia las reparaciones que se citan.—Idem.

Otra aprobando la transferencia hecha por el concesionario del ferrocarril de Alcazar de San Juan a Quintanar de la Orden a favor de D. Carlos Moreau.—Idem.

Relación de los Jefes, Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Filipinas nombrados, según propuesta reglamentaria, para los empleos y destinos que se citan.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Propiedades y Derechos del Estado (continuación).—Idem.

En 19.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de la capital.—Número 109.

Otra confirmando la negativa de autorización para procesar a Santos González, estanquero de Píñeira de Arcos, provincia de Orense.—Idem.

Otra autorizando la constitución de un Banco de emisión y descuento con el título de Banco español de Puerto-Rico.—Idem.

Real orden disponiendo se publique en dos números consecutivos de los Boletines de las provincias el anuncio fijando los días en que ha de tener lugar la información oral sobre supresión del derecho diferencial de bandera.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Propiedades y Derechos del Estado (continuación).—Idem.

En 20.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Loja.—Número 110.

Otra confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde y Regidor de la villa de Chiclana.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas en el mes de Marzo, relativas al personal de Estadística, dependientes de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Idem.

Real decreto aprobando las ordenanzas para el régimen y gobierno de la Real Audiencia de la Habana.—Idem.

Ordenanzas a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Circular disponiendo se pasen revistas anuales de inspección por los Capitanes generales a los cuerpos que sirvan en el distrito de su mando, sin previo aviso.—Idem.

Otra disponiendo se haga la concepción de las hojas de servicios de los Jefes y Oficiales por los Coronales en los regimientos y por los primeros Jefes en los batallones y escuadrones sueltos.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Propiedades y Derechos del Estado (continuación).—Idem.

En 21.—Real decreto declarando de libre introducción y venta los tabacos procedentes de Cuba y Puerto-Rico, y marcando las condiciones a que han de sujetarse sus expedientes.—Número 111.

Otra nombrando Gobernador del Banco de España.—Idem.

Otra nombrando un Ministro togado del Tribunal de Guerra y Marina.—Idem.

Real orden aprobando el presupuesto para las obras de cimentación y demás que se citan, en el edificio destinado a Biblioteca y Museo nacional.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Propiedades y Derechos del Estado (conclusión).—Idem.

En 22.—Reales decretos disponiendo cese en el mando del Departamento marítimo de Cádiz el Teniente general D. José María de Bustillo, y nombrando en su reemplazo al de igual clase D. José María de Quesada.—Número 112.

Otros promoviendo a los empleos de Teniente General y Brigadier de la Armada a D. José de Ibarra y Auzan y D. Francisco Pérez de Grandallana.—Idem.

Otros disponiendo que D. Antonio de Echenique cese en el cargo de Vocal del Consejo de Administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar, y nombrando en su reemplazo a D. Nicolás Suarez Cantón.—Idem.

Real orden aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos a Coronel de caballería de dos que lo eran graduados.—Idem.

Otra dictando reglas para el pase a provinciales de los individuos que terminan el tiempo de su empleo en 1865.—Idem.

Otra concediendo una beca de gracia en el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción de Córdoba a D. Hermógenes Martínez Cambó.—Idem.

Acta de la inauguración de las obras de la Biblioteca y Museos Nacionales.—Idem.

Resumen de disposiciones relativas al movimiento del personal del Ministerio de la Gobernación durante el mes de Marzo.—Idem.

Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Juan Antonio Rábago, vecino de Valladolid, sobre revocación de la Real orden que se cita, mandando se guardase en una edificación la alineación aprobada.—Idem.

Otra absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por Doña Josefa Benita Doan y Corejio, en solicitud de mejora de pensión de viudedad.—Idem.

Escalafón de los empleados activos y cesantes del ramo prefeco de las minas del Estado, dependiente de la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado.—Idem.

En 23.—Reales decretos declarando cesante a un Magistrado electo de la Audiencia de Cáceres, y nombrando para dicha plaza al que lo era super numerario D. Juan Borrado de Labandera.—Número 113.

Otra suprimiendo la mencionada plaza supernumeraria de la Audiencia de Cáceres.—Idem.

Otros nombrando Presidente de Sala de Audiencia de Valencia al Fiscal de la misma; promoviendo a su resulta a D. Alejandro Grouzard, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, y proveyendo esta última vacante en D. Emilio Adán, Teniente fiscal de la de Madrid.—Idem.

Real orden concediendo los ascensos de escala por resultar vacante la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Madrid, y nombrando Abogado fiscal quinto de la misma al Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.—Idem.

Otra concediendo los ascensos de escala por resultar vacante la plaza de Abogado fiscal segundo de la Audiencia de Granada, y nombrando para la de tercero a D. Juan Romero y Crespo.—Idem.

Otra fijando la equivalencia de la tonelada holandesa a la española.—Idem.

Circular disponiendo sirva de regla general lo resuelto en el expediente que la motiva, sobre abono de tiempo de servicio al carabinero Rosendo Rivera.—Idem.

Otra resolviendo no tener derecho a la cruz de San Hermenegildo el Oficial a que se refiere, y disponiendo sirva de precedente esta resolución en los casos de igual naturaleza.—Idem.

Otra disponiendo el lugar que han de ocupar en las formaciones los regimientos a que se refiere.—Idem.

Escalafón de los Jefes superiores de Administración que pertenecen ó han pertenecido a las dependencias del Ministerio de Hacienda, en plazas para cuyo desempeño se exige la cualidad de Letrados.—Idem.

En 24.—Real orden aprobando la adjunta relación de los Afórreos de caballería ascendidos al empleo de Teniente.—Número 114.

Relación de los sargentos primeros de infantería promovidos al empleo superior inmediato y de los Subtenientes a quienes se da colocación efectiva en los destinos que se manifiestan.—Idem.

Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes que pertenecen ó han pertenecido a la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, a la Administración de Justicia de los ramos de Ha-

cienda, ó que sirven, destinos dependientes del mismo Ministerio en que se exige la cualidad de Letrados.—Idem.

En 25.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley para protección de las empresas de ferro-carriles.—Número 115.

Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real orden resolviendo las dudas que se han ofrecido sobre la interpretación que debe darse a varios artículos del reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria.—Idem.

Circular disponiendo sirva de regla general en lo sucesivo que los individuos de tropa que antes de cumplir los ocho años de servicio ascendían a Oficiales pierdan todo derecho al abono de la gratificación de 200 escudos.—Idem.

Real decreto confirmando una sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Logroño, en el pleito seguido por el Ayuntamiento de Hornillos y los pueblos de Munilla y Zarzosa, sobre aprovechamiento común de los pastos y montes de algunos términos de sus jurisdicciones.—Idem.

Otra confirmando la sentencia del Consejo provincial de Barcelona en el pleito seguido entre Don Bartolomé Bosch y el Ayuntamiento de Sarriá, sobre revocación de un acuerdo dictado por el mismo Ayuntamiento para obstruir y rellenar un subterráneo que atravesaba por debajo de la vía pública.—Idem.

En 26.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de Hacienda de la misma.—Número 116.

Real orden legalizando la variación hecha por Don León Irujo en el estado del arroyo Mianis, término municipal de Paradinas de San Juan, provincia de Salamanca.—Idem.

Otra recomendando el mayor interés y eficacia en promover la remisión de productos a la Exposición internacional de pesca que ha de celebrarse en el próximo Agosto en Boulogne-sur-mer (Francia).—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

En 27.—Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Estado.—Número 117.

Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Miranda de Ebro.—Idem.

Otra resolviendo lo mismo respecto a la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Guadix.—Idem.

Otra restableciendo el cargo de Fiscal de novelas.—Idem.

Otros concediendo la naturalización en estos reinos a D. Alejandro Espagnolo, intérprete del Consulado español en Siria; D. Antonio José Adolfo de Fournas, súbdito francés domiciliado en Barcelona, y el Presbítero D. José María Pompeyo, natural de Nueva Granada.—Idem.

Otros admitiendo la dimisión de un Vocal del Consejo de Sanidad del Reino, y nombrando en su reemplazo a D. Plácido Jove y Hevia.—Idem.

Real orden nombrando Teniente Coronel de caballería a uno que lo era graduado.—Idem.

Otra nombrando para igual empleo a un Comandante de dicha arma.—Idem.

Otra nombrando Inspector médico con destino a la Junta superior facultativa a un Jefe de Sanidad militar.—Idem.

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en los cuerpos de Estado Mayor de plazas.—Idem.

Otra promoviendo al empleo de Teniente de artillería a un Subteniente alumno.—Idem.

Relación de los Jefes de infantería, a quienes se ascende y trasladados a los cuerpos y destinos que se mencionan.—Idem.

Resumen del movimiento del personal dependiente del Ministerio de Hacienda hasta fin de Marzo último.—Idem.

En 28.—Ley relativa a la organización y establecimiento de la Guardia rural.—Número 118.

Real orden aprobando el adjunto programa para la Exposición de gradados que ha de tener lugar en Barcelona en el próximo mes de Mayo.—Idem.

En 29.—Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—Número 119.

Real decreto declarando no haber lugar a la admisión del recurso de nulidad interpuesto ante el Consejo de Estado en el pleito seguido entre Don Ramón Martínez y la Hacienda pública contra la sentencia que se cita, dictada por el Consejo provincial de Oviedo.—Idem.

Distribución de fondos, por capitulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo, aprobada en Consejo de Ministros.—Idem.

En 30.—Reales decretos admitiendo la dimisión del Gobernador de Barcelona y nombrando en su reemplazo a D. Ignacio Méndez de Vigo.—Número 120.

Otra absolviendo de su jurisdicción al Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, al Regente de la Audiencia de Oviedo y a un Jefe de Sección cesante del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Real orden disponiendo se den las gracias al Director general de Administración local y a un Oficial del Ministerio de la Gobernación por los resultados que han obtenido en el ramo de los Pósitos, y acordando se publique la adjunta Memoria formada por los mismos acerca de dicho servicio.—Idem.

Otra declarando no puede admitirse la demanda presentada por D. Pedro Díaz de Oviedo, vecino de Almería, contra la Real orden de 7 de Junio del año anterior, dictada en el expediente del registro titulado Rico Pilon de Plomo.—Idem.

plaza de Ayudante tesorero de esta Real Botica, dotada con el sueldo anual de 600 escudos.

En su consecuencia se hace saber que serán admitidos a dicha oposición los que acrediten ante el infrascripto Secretario en el término de 20 días, a contar desde el día en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, su buena conducta moral, ser Doctores ó Licenciados en Farmacia, haber obtenido los mejores noticios de aplicación y aprovechamiento en su carrera literaria y que no excedan de 30 años de edad.

La oposición empezará el día que con la debida anticipación se señale y tendrá lugar en esta Real Botica, debiendo consistir en los ejercicios siguientes:

1.º Compondrán y escribirán aisladamente los opositores en el término de seis horas un discurso en castellano sobre el mismo punto de la Facultad que designe la suerte, no permitiéndose para esto libros ni manuscritos de ningún género; cuyos discursos, firmados y readministrados por el que suscribe, entregarán con oportunidad a los interesados para que los lean ante los jueces del concurso y demás opositores.

2.º Determinarán y describirán objetos de Historia natural de uso en la Farmacia, y también de materia farmacéutica, sobre que manifestarán los conocimientos científicos que posean.

3.º Obtendrán dos ó mas productos farmacéuticos que les toque por suerte, explicando después los procedimientos que al efecto hayan seguido, y últimamente se ocuparán algunas horas en despachar prescripciones ó recetas, contestando además en cada uno de los referidos ejercicios a las preguntas que los jueces tengan por conveniente hacerles.

Los agraciados no podrán tener botica por su cuenta ó en compañía de otros, ni desempeñar destinos ó comisiones que se opongan a la continua e indispensable asistencia en la mencionada Real Botica.

Madrid 30 de Abril de 1865.—Doctor Pedro Gil y Mauricio, Secretario.

6110

SE ARRIENDAN LOS PASTOS DE PRIMAVERA...

SE ARRIENDAN LOS PASTOS DE PRIMAVERA y verano de las dos dehesas reunidas nombradas El Rincon y Valdeyeros, sitas en término de la aldea del Fresno y San Martín de Valdeiglesias, en esta provincia.

La subasta simultánea se verificará el día 6 de Mayo próximo, en casa del dueño en esta corte, calle de Alcalá, número 12, y en la casa del guarda mayor en dicha dehesa del Rincon, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

6008-2

COMPANIA HULLERA FÉRRIL DE CASTILLA y Navarra.—La Junta administrativa de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 17 de sus estatutos, ha acordado se celebre la junta general ordinaria y convocaa a los señores accionistas para el día 27 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas, calle de San Ignacio, número 4, piso segundo, de esta ciudad.

Pamplona 25 de Abril de 1865.—El Secretario, Ulpiano Irayoz.

6069-2

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE PROCEDENTES de dividendos pasivos se hallan adeudando a la sociedad especial minera Los Impacientes las cantidades que a cada uno se le señala, y han sido requeridos por primera vez con esta fecha por medio del Boletín oficial de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras, cuyo anuncio se inserta en la Gaceta de Madrid por ignorarse sus paraderos.

D. Francisco Aparici, cuatro dividendos, 240 rs.—D. Antonio Guájaro, cuatro dividendos, 240 reales.—D. Antonio Chabrá, cuatro dividendos, 120 rs.—D. Francisco Tarazido, dos dividendos, 120 rs.—D. José Ibañez, cuatro dividendos, 120 rs.—D. José María Butrago, cuatro dividendos, 120 rs.—D. Antonio Carrettero, dos dividendos, 60 rs.

Total, 900 rs.

Primera notificación, 28 de Abril.—Segunda id., 13 de Mayo.—Tercera id., 27 de Mayo.

Cartagena 28 de Abril de 1865.—El Presidente, Francisco Dionisio Oliver.

6113-3

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE DESCUENTOS.—El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, ha acordado que la junta general ordinaria de accionistas correspondiente al presente año se celebre el día 30 de Mayo próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social, calle del Caballero de Gracia, número 23.

Tienen derecho a formar parte de dicha reunion todos los socios que posean 40 acciones ó más con 30 días de anticipación al designado para la misma.

Los accionistas podrán hacerse representar en ella por otro socio que tenga derecho propio de asistencia: al efecto deberán proveer al mandatario de poder en forma de una carta de autorización firmada por el delegante, avisando este por separado y en tiempo oportuno a la Dirección general.

Hasta el día 29, víspera de la reunion, se expedirán en la Secretaría de la Sociedad las papeletas necesarias para entrar en el local.

Madrid 30 de Abril de 1865.—El Subdirector, E. Mallá.

6103-3

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL RELAMPAGO.—No habiendo tenido efecto la junta general ordinaria de esta Sociedad, convocada para la noche de ayer 28 de Abril, por no haber concurrido bastante número

de acciones, la directiva ha dispuesto convocar nuevamente a los señores accionistas para el domingo 6 de Mayo próximo, a la una de la tarde, en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo; previniendo que cualquiera que sea el número de acciones que se reúna tendrá la sesión efecto legal, según previene el art. 38 del reglamento.

Madrid 29 de Abril de 1865.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario interino, Manuel Clement. 6104

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA a Escatron, del Principe de Asturias.—Debiendo reunirse la junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía en el presente mes de Mayo y en el domicilio de la Sociedad, calle de Preciados, números 40 y 81 de esta corte, con sujeción a lo prevenido en el art. 28 de sus estatutos, se avisa a los señores accionistas que tengan 30 acciones por lo menos que la reunion se verificará el día 30 de dicho mes, de una a tres de la tarde.

Madrid 29 de Abril de 1865.—El Secretario interino, Leopoldo de Alzaga. 6112

EL TESTAMENTO DE DOÑA FELICIANA Paez de Gordoa, fallecida en Daimiel, provincia de Ciudad-Real, cita por segunda vez a D. Lorenzo Nogales, vecino de Madrid; Sres. Gelavay y Daehas, de Madrid; Sres. Gordon y Martí, de Madrid; D. Nicolás Úñader, de Requena; D. Juan Sanchez Crespo, de Madrid; D. Juan Antonio Leonardo, de Toledo; D. Fausto Moreno, de Madrid; D. Luis Boll y Colch, D. Bartolomé Jordán, Don Manuel Gonzalez Llovera, de Madrid; Sres. Chavarrí y Posadillo, Sres. Pirms y Tañá, D. José Valaque, de Alcoy; D. Jaime Silva, de Madrid; D. Esteban Rollantes, Don Castor García de Castro, de Madrid; D. Juan Beltrán, de Toledo; D. Ramon Solozano, de Toledo; D. Bernardo Flores, de Toledo; D. José Antonio Hueva, de Madrid; D. Ambrosio Fernández Ayuso, D. Baltasar Fernández, Sres. Buscilla y Grau, D. Francisco Ramos Bovillo, de Villar de Ciervo, para que dentro de los 30 días se presenten en casa de D. Eduardo Briceo Montano, Pároco de Santa María de la ciudad villa de Daimiel, a percibir los legados que a su fallecimiento les dejó aquella señora; pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6113

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID a Jerez y Cádiz.—Plaza del Progreso, 1, principal derecha, Madrid.—Consejo de Administración y Gerencia.—En el sorteo celebrado el día de hoy para la amortización de obligaciones de la segunda y tercera emisión han salido agraciados los números siguientes:

SEGUNDA EMISION.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Primera serie.—Comprende desde el núm. 1 al 50.000.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Del 8601 al 8610	Del 87871 al 87960	Del 91391 al 91480
10364	93071	96980
35984	98321	33591
41714	30924	47731
41921	44930	30233
30771	20780	30714
30720	30714	30720

Segunda serie.—Comprende desde el núm. 50.001 al 100.000.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Del 50001 al 50070	Del 76231 al 76300	Del 90381 al 90390
36824	76394	76500
36834	84461	84470
36834	38400	87341
88394	38400	87341
76181	76190	87351
87351	87350	87350

TERCERA EMISION.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Del 10001 al 10070	Del 26231 al 26300	Del 90381 al 90390
10309	26394	76500
10309	43364	43370
106301	106310	140701
11931	119320	144301
134801	134810	146361
132951	132960	147401
133921	133930	147401

Primera serie.—Comprende desde el núm. 100.001 al 150.000.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Del 10001 al 10070	Del 13341 al 13350	Del 13341 al 13350
10309	13344	13350
10309	14084	140830
106301	146331	146340
11931	144301	144310
134801	146361	146370
132951	147401	147410
133921	133930	147410

Segunda serie.—Comprende desde el núm. 150.001 al 200.000.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Del 15001 al 15070	Del 17631 al 17640	Del 17631 al 17640
15309	17634	17640
15309	19084	190830
156301	196331	196340
16931	194301	194310
184801	196361	196370
182951	197401	197410
183921	17630	17640

Tercera serie.—Comprende desde el núm. 200.001 al 240.000.

Han de amortizarse 112 títulos y han sido premiados los siguientes números:

Del 20001 al 20070	Del 22081 al 22090	Del 22081 al 22090
20309	22084	22090
20309	23531	23540
206301	24081	24090
21931	244301	244310
234801	246361	246370
232951	247401	247410
233921	233930	247410

NOTA. Siendo 112 los títulos de cada serie de ambas emisiones que han de amortizarse al sacar el último lote de cada una de ellas, se procedió a un segundo sorteo para saber cuáles de los números comprendidos en cada decena debían ser los agraciados; resultando de esta operación que lo fueron los dos que aparecen sueltos en cada serie, a cuyos respectivos lotes se puso la oportuna indicación, introduciéndose de nuevo en los globos correspondientes de los sorteos sucesivos, a excepción del lote número del 204.131 al 204.140 que no quedaban más que los números 204.134 y 204.135 por haber sido agraciados los demás en el sorteo celebrado en 20 de Abril del año anterior.

Madrid 26 de Abril de 1865.—El Director gerente interino, Antonio de Ibarrola. 6108-2

SANTOS DEL DIA.
San Felipe y Santiago, Apóstoles, y San Segismundo, Rey.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Abril de 1865.

HORAS.	Barómetro reducido a milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	Estado del cielo.
		Resumida.	Centígrados.		
6 m.	633,70	6,6	8,2	S...	Cubierto
9 m.	633,40	9,6	11,2	S. S. O.	Casi c.
12 m.	634,87	6,9	8,0	S. S. O.	Lluvia.
3 t.	633,90	9,0	11,2	S. O.	Cubierto.
6 t.	633,38	8,9	11,4	S. S. O.	Casi c.
9 n.	634,03	7,2	9,0	S. S. O.	Cubierto.

Temperatura máxima del día... 10,4
Temperatura máxima al sol... 13,0
Temperatura mínima del día... 5,9

Evaporación en las 24 horas... 1.0 milímetros.
Lluvia en id. id. id. id. id. id. 8,2 idem.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado de los puertos de la Península y del extranjero el día 30 de Abril de 1865.

LOCA- LIDADES.	Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao	747,3	13,2	S. O.	Brisa.	C. llov.	Tranq.º
Oviedo	749,1	13,2	O.	Vien.	Llovizna.	
Coruña	746,8	13,4	S. O.	Brisa.	Nubes.	Bella.
Santiago	748,4	14,0	S. O.	Idem.	Casi cub.	

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun las partes recibidas, ayer ha llovido en Badajoz, Cáceres, Córdoba, Ciudad-Real, Cuenca, Granada, Huesca, Logroño, Oviedo, Pamplona, Santander, Sevilla y Toledo.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 26 de Abril de 1865 a las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
S. Petersburgo	759,5	18,0	S. E.	Brisa.
Stokholm	759,5	18,0	S. E.	Idem.
Viena	763,8	14,5	O. S. O.	Casi desp.º
Berna	766,3	7,3	E. S. E.	Despejado.
Greenwich	762,5	14,6	N. E.	Idem.
Bruselas	764,2	10,3	N.	Nubes.
Dunquerque	762,8	12,0	S. E.	Idem.
París	763,1	14,5	S. E.	Despejado.
Munich	763,4	12,0	P. S. O.	Despejado.
Lyon	765,5	12,0	S. O.	Idem.
Florençia	763,9	13,0	E.	Idem.
Roma	764,6	10,9	N. O.	Niebla.
Nápoles	763,5	12,0	N. O.	Despejado.

Alcaldia-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, de la del mercado de granos y no a de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

3.684 arrobas de trigo.
690 idem de harina.
8.658 idem de carbon.
120 vacas, que hacen 62.399 libras de peso.
339 carneros, que hacen 9.704 libras de peso.
477 corderos, que hacen 5.193 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 5,180 a 5,650 escudos arroba, y de 0,230 a 0,250 escudos libra.
Idem de carnero, de 0,220 a 0,230 escudos libra.
Idem de cordero, de 0,230 a 0,250 escudos libra.
Idem de ternera, de 9 a 9,800 escudos arroba, y de 0,500 a 0,600 escudos libra.
Tocono idem, de 9 a 9,400 escudos arroba, y de 0,400 a 0,500 escudos libra.
Jamón, de 12,400 a 13,400 escudos arroba, y de 0,600 a 0,700 escudos libra.
Aceite, de 6,900 a 7,400 escudos arroba, y de 0,254 a 0,268 escudos libra.
Vino, de 4 a 4,400 escudos arroba, y de 0,118 a 0,160 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0,118 a 0,142 escudos.
Jabón, de 6,300 a 6,700 escudos arroba, y de 0,236 a 0,260 escudos